



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

*RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2019, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se dispone la inscripción en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo de la Dirección General de Trabajo, del contenido del acuerdo adoptado en procedimiento de mediación en la huelga convocada en la empresa Cofely España, S.A., ante el Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos.*

Visto el texto del acuerdo adoptado en materia de conflicto colectivo, de fecha 23 de octubre de 2018, por el que se desconvoca la huelga prevista para los días 26,29, 31 de octubre, 2, 5, 7 y 9 de noviembre de 2018, desde las 13:45 horas hasta las 14:00 horas para los trabajadores del turno de mañana y desde las 14:00 horas hasta las 14:15 horas para los trabajadores del turno de tarde en la empresa Cofely España, S.A. en virtud de procedimiento de mediación tramitado en el Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos con n.º de expediente en el SASEC H/0132/18, entre el Convocante Industria de CC.OO. Asturias y la empresa Cofely España, S.A., recibido a través de medios electrónicos ante el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo del Principado de Asturias con fecha 18 de enero de 2019, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 83.3, 90 y 91 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre; en el artículo 156.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y en el artículo 17.2 del Reglamento de Funcionamiento del Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos, publicado en el BOPA de 13 de junio de 2005, y en uso de las facultades conferidas por Resolución de 11 de abril de 2018, por la que se delegan competencias del titular de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, en el titular de la Dirección General de Trabajo, por la presente,

#### RESUELVO

*Primero.*—Ordenar la inscripción del citado acuerdo de desconvocatoria de huelga en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo del Principado de Asturias, con funcionamiento a través de medios electrónicos, dependiente de la Dirección General de Trabajo, así como su depósito.

Oviedo, 21 de enero de 2019.—El Consejero de Empleo, Industria y Turismo.—P.D., autorizada en Resolución de 11-4-2018, publicada en el BOPA núm. 87, de 16-IV-2018, el Director General de Trabajo.—Cód. 2019-00725.